



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo  
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO  
09/11/2021



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 304724D



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo  
09/11/2021

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO, Funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter estatal, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de POZUELO (Albacete).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2021, a la que asistieron la totalidad de concejales que componen el referido órgano y que por tanto conforman la mayoría absoluta legal requerida, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, y que es copia literal del borrador del acta de la referida sesión, sin perjuicio de las salvedades que resulten de su aprobación:

**"3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 AL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, DE CONDICIONES DE USO DEL SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.-"**

*Visto el expediente tramitado, tras la necesidad apreciada por los servicios técnicos municipales, de revisar la relación de usos permitidos en las diferentes categorías de Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección, ya que en muchos casos eran más restrictivos que los permitidos por la normativa sectorial, y con ello, capacitar al municipio para permitir la implantación de usos y actividades que resulten beneficiosas, sostenibles y compatibles con la normativa sectorial de aplicación, y de la misma manera, restringir aquellas otras que, justificadamente, sea inviable su implantación.*

*CONSIDERANDO: Que iniciado en el mes de noviembre de 2019, el correspondiente expediente de modificación de determinados artículos de las normas urbanísticas, en concreto los referidos a la protección ambiental, natural y cultural así como a la protección de infraestructuras y equipamientos, se procedió a la tramitación del mismo como una modificación que afectaba a la Ordenación estructural, a efectos de su tramitación y competencia para su aprobación, constando en el expediente administrativo las distintas fases ejecutadas hasta la emisión, con fecha 18 de junio de 2021, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de Albacete, del preceptivo informe de concertación interadministrativa previsto por los artículos 10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 135.2 b) del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.*

*CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el informe de concertación, han sido introducidas en el documento técnico, las correcciones exigidas en el mismo, y no han sido introducidas otras modificaciones que se puedan considerar sustanciales a juicio de este Ayuntamiento que hicieran necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la letra A) del número 2 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, abrir un nuevo periodo de información pública.*

*CONSIDERANDO: Que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.*

*Visto el preceptivo informe emitido por el Secretario-Interventor de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de*



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA UQ9R UXPK W4X2 ENKY

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28/10/2021 APROBACIÓN INICIAL MP 3 DEL POM - SEFYCU 3235063**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo  
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO  
09/11/2021



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 304724D



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo  
09/11/2021

*16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al tratarse de un acuerdo que requiere mayoría cualificada.*

*El Pleno, sin discusión, por unanimidad, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal requerida por el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo, de condiciones de uso del suelo rústico no urbanizable de especial protección, con arreglo al documento técnico definitivo redactado por Fernández-Pacheco Ingenieros y que consta incorporado al expediente segex 304724D.*

*SEGUNDO. Remitir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Albacete, solicitud de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo, acompañada del expediente administrativo tramitado."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozuelo a 9 de noviembre de 2021.

vº Bº

El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA UQ9R UXPK W4X2 ENKY

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28/10/2021 APROBACIÓN INICIAL MP 3 DEL POM - SEFYCU 3235063**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2